ORDENANZA Nº 327/2017

Ref.: Concesión de Obra de Agua Potable

VISTO:

La Obra de Agua Potable para la localidad, en curso de realización conforme Licitación Pública Nacional convocada por el superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe como asimismo las disposiciones emanadas de las leyes 8173 y 11220;

CONSIDERANDO:

Que en dicho proyecto ha intervenido desde un principio la ***COOPERATIVA TELEFÓNICA DE CAFFERATA LTDA****., a cuyo efecto se han mantenido numerosas reuniones tendientes a la concreción de dicha obra, tan importante para la localidad.*

Que en efecto, se trata de un servicio público de suma importancia para la localidad, ya que permitirá abastecer de agua potable a gran parte de la comunidad, con las consecuencias positivas que ello significa para la salud y el medio ambiente.

Que la Comuna, conjuntamente con la Cooperativa ha analizado de manera pormenorizada el tema, analizando las cuestiones técnicas, jurídicas y económicas, resolviendo de común acuerdo llevar adelante dicho emprendimiento.

Que por lo tanto, resulta a todas luces conveniente otorgar a dicha cooperativa la concesión para la prestación del servicio de agua potable a la localidad.

Que el presente tema ha sido tratado en reunión de Comisión Comunal de fecha 07 de abril de 2017 , habiéndose aprobado por unanimidad, según consta en Acta Nº 019 /2017

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º: *Otórguese a la* ***COOPERATIVA TELEFONICA DE CAFFERATA LIMITADA*** *la concesión del servicio público de agua potable para la localidad de Cafferata, por el plazo de 99 años, en los términos del Contrato de Concesión respectivo.----------*

Art. 2º: *Facúltase al Sr. Presidente Comunal Favio Alejandro Rossi, DNI Nº 20.586.952 a suscribir toda la documentación que sea menester.----------*

Art. 3*. : Derogase cualquier norma que se oponga a la presente ordenanza----------.*

Art. 4*: De forma.----------*

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los siete días del mes de abril de 2017

Queda registrado como Ordenanza Nº 327/2017